

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE LA ICAV

Modificaciones del Folleto de la ICAV

Los términos no definidos de forma específica en el presente documento tendrán el mismo significado que en los estatutos y en el último Folleto de la ICAV.

Dublín, 6 de octubre de 2026

Estimados/as accionistas:

Por la presente, el Consejo de Administración de la ICAV (el «**Consejo**») notifica a los Accionistas ciertas modificaciones del Folleto, tal como se describe a continuación.

Se espera que los cambios descritos en esta notificación queden reflejados en el Folleto el 21 de octubre de 2026 o en torno a él (la «**Fecha de entrada en vigor**»).

Información adicional relativa a los límites de concentración de los emisores

Se incluirá información adicional en las descripciones de los Subfondos de determinados subfondos de renta variable de la ICAV para reflejar los límites de concentración de emisores aplicables a los OICVM de seguimiento de índices en virtud de lo establecido en el Reglamento 71 de los Reglamentos sobre OICVM.

Se añadirá el siguiente párrafo al apartado «*Proceso de gestión*» de las descripciones de los Subfondos correspondientes:

Con el fin de replicar el Índice, el Subfondo podrá invertir hasta el 20 % de su Patrimonio Neto en acciones emitidas por un mismo organismo. Este límite podrá elevarse al 35 % para un único emisor cuando se apliquen condiciones excepcionales de mercado (por ejemplo, cuando la ponderación del emisor en el Índice aumente como resultado de una posición dominante en el mercado del emisor o como resultado de una fusión).

Para evitar cualquier duda, esta modificación no representa un cambio en el objetivo de inversión, la política de inversión, el proceso de gestión o el perfil de riesgo de los Subfondos correspondientes.

Modificaciones en la información sobre Inversión Responsable

Además, el Folleto se actualizará para reflejar los cambios recientes en la Política de Inversión Responsable Global de Amundi. En consecuencia, se actualizarán los apartados «Inversión Sostenible» y «Replicación Directa» del Folleto, así como los Anexos SFDR de los Subfondos correspondientes.

Estos cambios no conllevan ningún cambio en el objetivo de inversión de los Subfondos correspondientes y no constituyen un cambio sustancial en sus políticas de inversión. No habrá ningún cambio en la proporción mínima de inversiones sostenibles comprometida por parte de los Subfondos correspondientes. El resto de características de los Subfondos se mantendrán sin cambios.

Como consecuencia de las actualizaciones descritas anteriormente, el Folleto (incluidos los Anexos SFDR de los Subfondos correspondientes) se modificará en la Fecha de entrada en vigor o en torno a ella, o tan pronto como sea posible con posterioridad, sujeto a la aprobación del Banco Central de Irlanda.

La Sociedad Gestora pondrá a disposición el Folleto actualizado previa solicitud en: One George's Quay Plaza, George's Quay, Dublín 2, Irlanda, o se podrán consultar en el siguiente sitio web: www.amundi.com en la Fecha de entrada en vigor o en una fecha próxima.

Atentamente,

Amundi ETF ICAV

El Consejo de Administración